Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ISMAEL NAVA VILLAR, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015. otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación. Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



#### Contrato Número 15Bl0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **I.6.-** El Doctor Silverio Zamudio Montes, Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología en Coahuila de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

N

Página 2 de 20



### Contrato Número 15B!0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 00009327.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,884 de fecha 16 de julio de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico, para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: EME-790530-1M7.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B04-12375-10-4.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

4

1

Página 3 de 20



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- **II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5611-2020 y Fax 5482 1303; Correo electrónico: ecestelos@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:



#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de

Página 4 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,958,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

Página 5 de 20



#### Contrato Número 15Bl0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Página 6 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Página 7 de 20



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Página 8 de 20







#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato. clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Levenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.



*y* 

Página 10 de 20





#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que hava contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN 2.2.1
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación. especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos

Página 11 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL** 



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL **INSTITUTO**" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área

Página 12 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 13 de 20



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.





Página 14 de 20



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA !NTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación. de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

Página 15 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 16 de 20

4





#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato. deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 17 de 20



### Contrato Número 15Bl0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Página 18 de 20

4



#### Contrato Número 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

de

2

Página 19 de 20



#### Contrato Número 15Bl0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Eguipo y Mobiliario Médico

**ÁREA TÉCNICA** 

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

DOCTOR SILVERIO ZAMUDIO MONTES Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología en

Coahuila

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0556 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASSXAAL/HBMO/JMHN

Página 20 de 20



Contrato Numero 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

### ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

## SIN TEXTO



# ANEXOS MONSION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavon"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$40,832,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 16 unidades radiográficas destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HP CMNO Jallsco.

Tipo OLI:	Adquisición									
Oficio de Liberación	de Invers	ilón (OLI)								
No. 09900116B3000/BMI	1/ 225	1164								

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto							
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución		-					
				No.	Localización geografica	Costo del año fiscal	Numero de Proyect					
				-	Varias	1,127,500,000	PREI 14090016					

#### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

09 Nivel Central

16

40,832,000.00

( cuarenta millones ochocientos treinta y dos míl pesos 00/100 m.n.)

Detalle No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

13:22

Página 1 de 3





#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

### Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio	de	solicitud	del	área	require	nte:	095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$40,832,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 16 unidades radiográficas destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HP CMNO Jalisco.

	Tipo OLI;	Adquisición												
	Oficio de Liberación d	e Invers	sión (OLI)											
No.	09900116B3000/BMI/	225	,115											

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

#### Con copia para:

Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@

Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@ Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@

C P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

C P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@

C.P. Alma Letícia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@

C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@ C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@

C.P. Hector Francisco Morales Pineda.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE. HP CMNO Guadalajara, Jalisco@



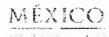
Se enviar
 por correo electr
 institucional.

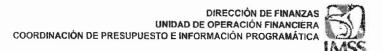
JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2015





OLI No.: 225/1134

Clave de cartera SHCP :

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP :

44584

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI:

14090016

1																						c	ifras en pesos
į		10.4	10.4		PREI Milenten Presupiresto dei Destino del Bien			SAI			PRE			PREI Milenium Control de Comprantisos						Monto autorizado			
And the Parent Parent	Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DiF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	Ų:	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pota:	No de bienes	Preció Unitario con IVA	Importe Total con IVA
3	E-1-1	Titalina		1.44	141.4174 4417	Lacarana	Taca is	Takaban	E	lares :	ī.	1	Ti La	linear con a series of the con-	Tee	Y							
	Mobiliano Médico	11810348	0000158912	130	SALTILLO, COAH	05030002			531-341	0499	01	01		UNIDAD RADIDGRAFICA DE 500 MA	96	C8530007				2015M07	1	2,552,000	2,552,600.00
1	Mobili are Médico	11810349	0000158362	130	TUXTLA GUTIERREZ	07010003			531-341	0499	Q1	101			09	09530007				2015M07	1 .	2,552,000	2,552,000.00
1	Mobiliaco Médico	11810350	0000158363	130	TAPACHULA, CHIS.	07020001	070202	200200	531-341	0499	01	101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	C9	09530007	100690	290000	13350109	2015M07	1	2 552,600	2,552,000 OG
2	Mobili are Medico	11010351	0000158650	130	TUXTLA GUTIERREZ CH			200200	531-341	0499	01	101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	09	00530007	099001	290000	13350100	2015M07	. 1	2,552,000	2.552,000 00
E .	Mobile eta Médico	11810352	3000158210	1301	TUXTLA GUTHERREZ CH	07010020	072403	200200	531-341 ***	0499	01	01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	1	2.552.000	2.552,000,00
Ì	Mobileare Médico	11810353	0000158775	1301	CD. JUAREZ, CHIH.	08100045	082425	200200	531-341	0499	31	01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	00	09530007		290000	13350109	2015M07	1	2,552,000	2.552,000.00
*	Mobilizarie Médico	11910354	9000158851	1301	CELAYA, GTO.	11082004	110101	200200	531-341	0499	01	01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	09	09530007			13350109	2015M07	1	2,552,000	2 552 000 00
*	Mobiliano Medico	11810365	0000159192		ACAPULCO DE JUAREZ	12020005			531-341	0499	91	01		UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	90	09530007			13350109	2015M07		2.562.000	2.552.000.00
1	Mobilizario Módico	11810350	0000158511	130	CUAUTITLAN IZCALLI	15390004			531-341	0499	01	101	11814	UNIDAD RADICIGRAFICA DE 500 MA		09530007			13350109	2015M07		2,552,000	2.552.000.00
1	Mobileano Médico	11810357	0000158916	130	TEXCOCO	15819901			531-341	0499	21	01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	09	09530007			13350109	2015M07		2,552,000	
2	Mobilismo Medico	11810358	0000158652	130i	CULIACAN	26010001			531-341	0490	21	101		UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA		09530007				2015M07			2,552,000.00
-	Mobiliate Médice		0000158368		VILLAHERMOSA	28010007			531-341	0499	01	101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA		09530007						2.552,000	5.104,000 00
	Mobilizano Médico	11810360	0000158514		MINATITLAN VER	32470004			531-341	0499	01	101		UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	(09)					20151407		2,552,000	2.552,000.00
1											101	101				09530067			13350109	2015[407	1	2,552,000	2,552,000.00
1	Mobilizato Médico	11810361	0000158780	1	MERIDA	33010006			531-341	0499	U)	103	11814	UNIDADFRADIOGRAFICA DE 500 MA	C9	09530007			13350109	2015M07	1	2,552,000	2,552,000.00
-	Mobilizano Medico	11810362	0000159196	[130]	GUADALAJARA JAL	14460001	141101	200200	531-341	0499	101	101	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07	3	2.552,000	2,552,000.00
-	TOTAL:																				16	38,280,000	40,832,000.00
3														4									





### SIN TEXTO





Contrato Numero 15Bl0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOSI B

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



### DWSONDECONRATOS



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

15:08:48

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN) LICITACION LA-019GYR040-T23-CANTIDAD 2015 PROVEEDOR **PARTIDA** <u>6</u> F. ACTUALIZACION: 07/08/2015 CLAVE SAI 531.341.0499.01.01

H. ACTUALIZACION

CLAVE 000000000011814 F. IMPRESION NOMBRE GENERICO

MARCA 07/08/2015 MODELO HORA: 16:08:00 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA CATALOGO

CMR ARIX RAD

3 CATALOGOS, 1 MANUAL

Electrónica y Medicina, S.A.

HOJA 1 DE 5

**ESPECIFICACIONES** 1. Definición

1.1. Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafia.

DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

2. Descripción

2.1. Generador de alta frecuencia.

2.1.1. Con capacidad de 50 kW o mayor.

2.1.2. Con 500 mA o mayor.

2.1.3. 40 kV a 125 kV o mayor.

2.1.4. Incrementos de voltaje de 1KV o menor.

2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor.

2.1.6. Con panel de control digital que despliegue: kV, mA y seg o mAs

2.2. Tubo de Rayos X:

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm o menor.

2.2.2. Foco grueso de 1.2 mm o menor.

2.2 3. Ánodo rotatorio con velocidad de 3000 RPM o mayor.

2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor .

2.3. Columna portatubos:

2.3.1. Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la: mesa o piso-ared.

2.3.2. Para el caso de columna integrada a la mesa o soporte a piso: desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor,

2.3.3. Para el caso de soporte a techo, desplazamiento vertical de 140 cm o mayor y longitudinal de 280 cm o mayor.

2.4. Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-40 cm o mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR

1. Definición

1.1. Equipo aue permite realizar radiografias de tipo general y planigrafia. CAT1-P1

2. Descripción

2.1. Generador de alta frecuencia.

CAT1-P1

2.1.1. Con capacidad de 50 kW.

GAT1-P1

2.1.2. Con 500 mA.

CAT1-P1

2.1.3. 40 kV a 150 kV.

CAT1-P1

21.4. Incrementos de voltaje de 1KV.

CAT1-P1

2.1.5. Tiempo de exposición 1 milisegundo a 5 segundos:

CAT1-P1

2.1.6. Con panel de control digital que despliegue: kV, mA y seg o mAs.

CAT1-P1 2.2. Tubo de Rayos X:

CATI-PI

2.2.1. Foco fino de 0.6 mm.

CAT1-P1

2.22. Foco grueso de 1.2 mm.

CAT1-P1

2:2.3. Anodo rotatorio con velocidad de 3450

RPM.

CAT1-P1

2.2.4. Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 300 KHU

CAT1-P1

2.3. Columna portatubos:

CAT1-P1

2.3.1. Seporte a piso.

CAT1-P1

2.3.2. Para el caso de columna soporte a piso; desplazamiento longitudinal de 270 cm.

CAT1-P1

2.3.3. Para el caso de soporte a techo, desplazamiento vertical de 140 cm o mayor y longitudinal de 280 cm o mayor.

NO APLICA

2.4 Tablero de la mesa cen recorrido longitudinal +/-42 cm y recorrido lateral (transversal) ± 11.5 cm.

CAT1-P1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531,341,0499,01.01 CLAVE SAI 00000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 07/08/2015 HORA: 16:08:48 Hoja 2 de 5

- Con altura fija o altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.
- 2.6. Con bucky en la mesa con rejilla fija o extraíble u oscilante.
- 2.6.1. Que acepte chasis de 35 x 43 cm o 14" x 17".
- 2.6.2. Con rejilla Relación 8:1 o mayor.
- 2.7. Control automático de Exposición.
  - 2.8. Con bucky de pared o vertical
  - Programas anatómicos o radiografías programadas o APR:
     o mayor.
  - 2.10 Con soporte de peso del paciente de 180 Kg. o mayor
  - 2.11. Estación de adquisición
- 2.11.1. Con monitor de 17" o mayor y resolución de 1k x 1k o mayor.
- 2.11.2 Capacidad de almacenamiento de imágenes de 80 Gb o mavor
  - 3. Accesorios
- 3.1. Sistema digitalizador de Imágenes.
- 3.1.1. Resolución Espacial desde 10 pixeles/mm o mayor de 100 micrones o menor.
- Resolución en escala de grises o conversión análogadigital o nivel de información de 12 bits o mayor.
- 3.13. Procesamiento o post-procesamiento de imágenes.
- 3.1.4. Capacidad de almacenamiento de al menos 7,000 imágenes o 2,000 estudios.
- 3.1.5. Rendmiento de 80 placas o chasis por hora o mayor para un tamaño mínimo de 35cm x 43 cm (14"x17").

2,5. Con altura fija.

#### CAT1-P1

2.6. Con bucky en la mesa con rejilla oscilante. CAT1-P1

2.6.1. Que acepte chasis de 35 x 43 cm o 14" x 17".

#### CAT1-P1

2.6.2. Con rejilla Relación 8:1 o mayor.

#### CAT1-P1

2.7. Control automático de Exposición.

#### CAT1-P1

2.8. Con bucky de pared o vertical

#### CAT1-P1

2.9 Programas anatomicos APR: 240.

#### CAT1-P1

2.10. Con soporte de peso del paciente de 250 Kg.

#### CAT1-P1

2.11. Estación de adquisición

#### CAT1-P1

2.11.1. Con monitor de 17" y resolución de 1024 X 1024.

#### **CAT1-P2.P3**

De acuerdo con respuesta a pregunta 195 de Electrónica y Medicina, S.A.

2.11.2 Capacidad de almacenamiento de imagenes de 80 Gb.

#### MANUAL 1 PAG 398

De acuerdo a respuesta a replanteamiento 38 de Electrónica y Medicina, S.A.

- 3. Accesorios
- 3.1. Sistema digitalizador de imágenes.

#### CAT2-P2

3.1.1. Resolución Espacial de 87.5 micrones.

#### CAT2-P2

3.1.2. Resolución en escala de grises o conversión análoga-digital o nivel de información de 12 bits

#### CAT2-P2

3.13. Procesamiento o post-procesamiento de imagenes.

#### CAT2-P2

3.1.4. Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes.

#### MANUAL 1 PAG 398

3:1.5. Rendimiento de 76 placas chasis por hora para un tamaño minimo de 35cm x 43 cm (14"x17").

#### CAT2-P1

De acuerdo con respuesta a pregunta 234 de LTE GROUP. S.A. de C.V.

3.1.6. Acceso mediante nombre de usuario y

CFMV/RPI/DLS/LEIO

### DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01 CLAVE SAI 00000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 07/08/2015 HORA: 16:08:48 Hoja 3 de 5

- 3.1.6. Acceso mediante nombre de usuario y contraseña con diferentes niveles a perfiles.
- 3.1.7. Software para eliminar artefactos en la imagen d'artefactos producidos por rejilla.
- 3.1.8. Los chass deben de tener pantallas de fósforo.
- 3.1.9. Para los siguientes tamaños de chasis.
- 3.1.9.1.Tamaño de 18x24cm (8"x10").
- 3.1.9.2.Tamaño de 24x30 cm (10"x12");
- 3.1.9.3.Tamaño de 35x35 cm (14"x14").
- 3.1.9.4. Tamaño de 35x43cm (14"x17").
- 3.1.10.Con unidad de grabación CD-R y/o DVD o USB.
- 3.1.10.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo visor y grabador de imágenes.
- 3.1.11. Estándar de comunicación DICOM con:
- 3.1.12. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.
- 3.1.13.1nterfaz DICOM 3.0 con las si sigulentes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
- 3.1.13.1. Verification Service Class
- 3.1.13.2. Storage Commitment Service Class
- 3.1.13.3. Storage Service Class
- 3.1.13.4. Print Management Service Class
- 3.1.13.5. Media Storage Service Class
- 3.1.13.6. Worklist Service Class
- 3.2. Estación-de visualización.
- 3.2.1. Pantalla plana táctilLCD de 17" o mayor.

contraseña con diferentes niveles o perfiles. MANUAL 1 PAG 75 Y PAG 78

3.1.7 Software para eliminar artefactos en la imagen o artefactos producidos por rejilla. MANUAL 1 PAG 396

3.1.8 Los chass deben de tener pantallas de fósforo.

CAT3-P2

3,1,9. Para los siguientes tamaños de chasis. CAT3-P2

3.1.9.1.Tamaño de 18x24cm (8'x10").

CAT3-P2

3.1.9.2.Tamaño de 24x30 cm (10"x12").

CATS-P2

3.1.9.3.Tameño de 35x35 cm (14\*x14"),

CAT3-P2

3.1.9.4. Tamaño de 35x43cm (14"x17").

CAT3-P2

3.1.10 Con unidad de grabación CD-R y/o DVD. MANUAL 1 PAG 314

3.1.10.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.

MANUAL 1 PAG 30 Y PAG 261 3.1.11.Estándar de comunicación DICOM con: MANUAL 1 PAG 396

3.1.12 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base

MANUAL 1 PAG 398

3.1.13 Interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.1 Verification Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.2. Storage Commitment Service Class MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.3. Storage Service Class MANUAL 1 PAG 398

3.1.13.4. Print Management Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.5. Media Storage Service Class

MANUAL 1 PAG 396

3.1.13.6.. Worklist Service Class MANUAL 1 PAG 396

3.2. Estación-de visualización.

CAT2-P2; MANUAL 1 PAG 379

3.2.1. Pantalla plana táctill CD de 17" o mayor.

MANUAL 1 PAG 379

3.3. Software (stitching) y hardware para

CFMV/RPI/DLS/LEIO

### ANEXOS OVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

#### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01 CLAVE SAI 000000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 07/08/2015 HORA: 16:08:48 Hoja 4 de 5

- 3.3. Software (stitching) y hardware para composicionde imagenes (ortopedia o columna-cuerpo completo o huesos largos).
  - 3.4. Impresora DICOM
  - 3.5. Soporte para toma lateral en la mesa para el caso de un detector inalambrico o portátil y banda de compresión.
  - 3.6. Estación o consola de trabajo o post proceso:
    - 3.6.1. Programas para procesamiento de imágenes.
    - 3.6.2. Pantalla LCD o TFT, de 18 pulgadas o mayor, resolución de 1280 x 1024 pixeles
    - 3.6.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con Doom
    - 3.6.4. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.
    - 3.6.5. Capacidadde almacenamiento en disco duro interno de imágenessin comprimir.
    - 3.6.6. Estándar de comunicación DICOM con:
    - 3.6.7. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T
    - 3.6.8. Interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
      - 3.6.8.1. Verification Service Class
      - 3.6.8.2. Storage Commitment Service Class
      - 3.6.8.3. Storage Service Class
      - 3.6.8.4. Query/Retrieve Service Class
      - 3.6.8.5. Print Management Service Class
      - 3.6.8.6. Media Storage Service Class

composicionde imágenes (ortopedia o columnacuerpo completo o huesos largos).

#### CAT3-P2; MANUAL 1 PAG 223

3.4. impresora DICOM.

#### CAT1-P3

3.5. Soporte para loma lateral en la mesa para el caso de un chasís de fósforo y banda de compresión.

#### CAT1-P3

De acuerdo a respuesta a replanteamiento 38 de Electrónica y Medicina, S.A.

3.6.. Estación o consola de trabajo o post proceso:

#### CAT1-P3

3.6.1. Programas para procesamiento de imágenes.

#### CAT1-P3

3.6.2 Pantalla LCD, de 19 pugadas, resolución de 1600 x 1200 pixeles

#### CAT1-P2

3.6.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con Dicom.

#### CAT1-P3

3.6.4. Software para almaceriar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo visor y grabador de imagenes DICOM 3:0.

#### CAT1-P3

3.6.5. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de imágenes sin comprimir. CAT1-P3

3.6.6. Estándar de comunicación DICOM con:

#### CAT1-P3

3.6.7 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base

#### CAT1-P3

3.6.8 Interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

#### CAT1-P3

3.6.8.1. Verification Service Class

#### CAT1-P3

3.6.8.2 Storage Commitment Service Class. CAT1-P3

#### 3.6.8.3 Storage Service Class

#### CAT1-P3

3.6.8.4 Query/Retrieve Service Class

#### CAT1-P2

3.6.8.5. Print Management Service Class

#### CAT1-P2

3.6.8.6. Media Storage Service Class

#### CAT1-P3

4. Consumbles

ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0499.01.01 CLAVE SAI 00000000011814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL(CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00 F. IMPRESION: 08/08/2015 HORA: 17:08:43 Hoja 5 de 6

- 4. Consumibles
- 4.1. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 18x24cm (8"x10")
- 4.2. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 24x30 cm (10"x12")
- 4.3. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x35 cm (14"x14")
- 4.4. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x43cm (14\*x\*\*\*\*\*)
- 5. Refacciones
  - 5.1. Según marca y modelo.
- 6. Instalación
  - 6.1. De acuerdo a la unidad médica adquiriente.
- 7. Operación
  - 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- 8. Mantenimiento
  - 8.1. Preventivo.
  - 8.2. Correctivo por personal calificado.
- 9. Normas y Estándares
  - 9.1. Registro Sanitario.
  - 9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
- 9.3. Certificados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

#### CAT1-P3

- 4. Consumibles
- 4.1. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 18x24cm (8"x10")

#### CAT3-P2

4,2. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 24x30 cm (10"x12")

#### CAT3-P2

4.3. Cuatro chasises de fósforo de tamaño de 35x35 cm (14/x14\*).

#### CAT3-P2

4.4. Cuatro chasises de fósforo de tameño de 35x43cm (14"x17")

#### CAT3-P2

- 5. Refacciones
- 5.1. Según marca y modelo.

#### SE ANEXA CARTA

- 6. Instalación
- 6.1. De acuerdo a la unidad médica adquiriente. SE ANEXA CARTA
- 7. Operación
- 7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación:

#### SE ANEXA CARTA

- 8. Mantenimiento
- 8.1. Preventivo.
- 8.2. Correctivo por personal calificado.

#### SE ANEXA CARTA

- 9. Normas y Estándares
- SE ANEXA DOCUMENTO
- 9.1. Registro Sanitario.

#### SE ANEXA DOCUMENTO

9:2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o

#### SE ANEXA DOCUMENTO

9.3. No aplica por ser equipos fabricados en México.

CFMV/RPI/DLS/LEIO

C ISMAEL NAVA VILLAR REPRESENTANTE LEGAL



# DIVISION DE COMMINS

### ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO j)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

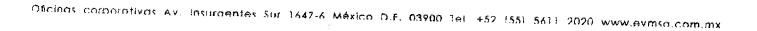
#### Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

### Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:





### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

- Cuenta de correo electrónico, ventas@eymsa.com.mx
- datos de la persona y cargo o área designada: Departamento de Servicio Técnico.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

### Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.



Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.



# DIVISION DE CONTRA CE

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) instituto/Secretaría y/o a terceros.

### Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

México, D.F. a 10 de Agosto de 2015

4

SMAFL NAVA VILLAR



MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

PARTIDA No. 6

DESCRIPCIÓN: UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR

C. ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., MANIFIESTO:

En caso de ser adjudicados en la "UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500mA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR" que corresponde a la partida No. 6 nos comprometemos a realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos. Las fechas definitivas del programa de mantenimiento preventivo serán definidas de manera conjunta con el área usuaria de cada unidad hospitalaria.

UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500mA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MA	NTENHAIL	ENTO SEA	MESTRAL	
	18	29	32	42	52	69
MESA DE RAYOS-X.						- 5=
Revisar la mesa lado pies. Desmontar la cubierta.  Evaluar y corregir	¥	V.	V	V	V	V
Verificar el estado de los baleros, guías, etc., limpiar y lubricar	V	V	V	V		- W
Alimentar la mesa y comprobar el voltaje correcto de operación. Revisar fusibles y la buena conexión de tarjetas.	V	V	٧	V	v	V
Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, baleros, coronas).	V	V	·V	٧	V	V.
Hacer pruebas de desplazamiento del tablero.	-	<del></del>				
Hacer movimientos completos y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento.						
Verificar la tensión del carro del Bucky y dejarlo apretado moderadamente.	¥	V	V	V	V	V.
Asegurarse del bu <b>e</b> n paso de los cables y de la buena fijaci <b>ón de</b> os conectores.						
Verificar la fijación correcta de la mesa y reapretar de ser necesario	V	V	V	V	1	. V





## ANEXOS ONISION DE CONTRATOS

GENERADOS DE RAYOS-X.	1		1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<i>#</i> %
The state of the s			ا پنو		1	
Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V.		V		·V		<b>V</b>
limpieza de ventiladores, conectores, conectores de inversores swich de membrana, etc	1			- Control of the Cont		
Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IGBT.						
Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de alta frecuencia.		٧		V		v
Verificación y calibración del arrancador de baja o de alta velocidad SA-40.		V		V		V
Verificar y ajustar, si proceden, las señales de disparo de los IGBT.		V		V		V
Verificación y calibración de los tubos de rayos-X. Recalibrar		V		V		V
las técnicas radiológicas en técnicas libres y automáticas. Estas calibraciones de Kv, mA y tiempo cumplen con la NOM de la SSA.						·
Verificación y calibración del arrancador de los puntos TKY y TMA.		٧		V		7
Verificación y calibración de las corrientes radiográficas. Evaluación y recalibración del automatismo, diferente para cada Bucky.						
Verificación y calibración del photo tímer. O de la cámara de ionización.	Ą	V	٧	v	¥	V
Verificación y configuración de los valores en memoria				<u> </u>	1	
Verificación y calibración de densidades LMH.		V		٧		V
Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.						
Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.		٧		٧		٧
COLUMNA CPT-0.						
Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.	<u> </u>					
Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos.	+	V		V		٧
Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.						
Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente	V	-   v	- <del>  v</del>	<del></del>	1	
Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.						
Verificar la buena fijación del tubo de rayos-X, así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.	V	٧	V	V	V	٧
Verificar el colimador. Centrado, luz, coincidencia del campo						
con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.	Ł			,	1	į.
con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.  Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.		٧	٧	٧	V	٧



# OWSONDE CONTRATOS

Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.	V	V	٧	V	V	V
Revisar el estado interno de cada bucky. Revisar el sistema						
electronico del encoger y la programación			1	1		
de tamaños de chasis, así como las bandas de traslación.	V	V	<del>-  </del> -			
CR			V	- V	Α	V
Limpieza de los cepillos que realizan la limpieza	-					
automática de los rodillos	*	*	٧	V	¥	٧
Limpieza del magneto de absorción de los chasises	+v-					
Engrasado de la guía LM	_	A	V	٧	¥	V
Engrasado de la unidad transportadora	٧	V	V	V	٧	٧
Engrasado del mecanismo de engranes del ensamble de	V	٧	V	V	V	V
ia uniuau transportadora a motor	V	V	V	٧	V.	V
Revisión de que no existan objetos extraños que havas	V					
caído al interior del equipo	1	•	V	¥	4	٧.
Impresora		+	+			
mpresión y verificación de los patrones impresos. Para verificar	V	v.	V			
andbu y densidad				A	V	٧
impieza de la bandeja de películas	v	V	<del> </del>   -	· v		
impieza de la bandeja de alimentación	¥	V	- V		¥	V
impieza de entradas y salidas de aire	¥	1		V	₩	V.
ambio del filtro desodorizante de entrada y salida de aire	v v	V	V	٧	¥	٧
ambio de los resortes del rodillo a las 50,000 impresiones	14	1	1	¥ .	V	٧
7,777 (11,77 (23)) (15)	. a/F	· v	V	V	N.	¥

## PARTES QUE SE REEMPLAZAN DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- 1-. Teton para perilla freno bucky pared
- 2-. Tensor para charola bucky de mesa
- 3-. Tensor para electrofreno tablero movimiento en horizontal y longitudinal.
- 4-. Lámpara de colimador mc-125 eureka.
- 5-. Grasa para alta tensión tubo columna.
- 6-. Lubricante sw-40
- 7-. Aire comprimido air jet (limpieza de tarjetas).
- 8-. Desengrasante.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKYS QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD LOCAL Y REGIONAL





## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DÜRANGO No. 291, 11º PISO, GOL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Kilahi N	LA-019GYR040-T23-2015	FECHA	10 DE AGOSTO DE 2015
FORBITE & BAZOR BECKLISELLISH ARRE	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		
X STATES TO STATE OF THE STATES OF THE STATE	AV, REVOLUCIÓN No. 756, COL. SAN JU	AN MIXCOAC	
VY 44	EME7905301M7	-	
Text (Commerce of the Agr	56611-2020		
ONNEGATE ETHONELO	inava@eymsa.com:mx	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	

PARHDA	STAM PINCI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAXIMO DE REFERENCIA	FORCENTAJE DESCUENT		PRECIÓ TOTAL
6	11814	531.341.0499.01.01	MÉXICO	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR	16	\$2,200,000.00	11.00%	\$1'958,000.00	\$31 328,000.00
						L	l	SUBTOTAL	\$31'328,000.00

SUBTOTAL \$31'328,000.00 IVA \$ 5'012,480.00 TOTAL \$36'340,480.00

PRECIO TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. NAL. LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ISMAEL NAVA VILLAR APODERADO



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0556

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS 4

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2016, Año del Generalisimo José Maria Norelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

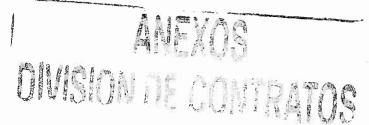
Parters	DAY OF THE PARTY O	English Table	Dominal of Decimal of	BIENES CORRESPONDIENTES AL P		300			Cahilda
2	Hosp. Especialidades N° 1,		Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P.		Director Administrativo De la UMAE			Ecocardiografo bidimensional doppier color avanzado.	1
	Granajualo	GUANAJUATO	37320, León, Guanajuato	2 4 1	The Committee of the Co	ļ			
6 .		COAH	Josquin de Velasco No. 374 Coi. Fraccionamiento Urdiñola C.P. 25000, Saltillo, Coshulla	Dr. Silvario Zamudio Montes	Coordinador Médico Amiliar de Estomatología			Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplezable (equipo digital).	
6	Chiapas	HIGZ2 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A. Oriente Norte Col. Tuxtia Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	L		Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta despizzable (equipo digital).	1
6	Chrapas	CHIÁPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzete	Coordinador Blomedico	1.		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	
5	Chiapas	UMF13 TUXLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Blvd. Chicoasén esquina Articulo 115 Col. Las Palmas C.P. 29040, Yudia Gutiérrez, Chispas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6		UMF23 TUXTLA GUTIERREZ	Libramiento Norte Pontente SN., Ladera de la Lorna CP: 29018. Tuoda Guilérraz, Chiapas	Ing. Gustermo Alberto Avendaño Arzale	Coordinador Blomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6			Ekto Galesna # 1333 Col. Manuel Valdez	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiciógica de 500 ma con cubiería desplazable (equipo digital).	1
8	Guanajuato	HGZA CELAYA, GTO	Av. Mutuafismo Esq. Rio Lerma, Contro C.P. 38080, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Dlaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	. 1
6	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Corlines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Beños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
8	Mixtco Oriente	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXOTE	Inforavit Sur Manzana "8", Lote 5, Unidad Habitacional Niños Héroes, C.P. 54780 Cuautitán Izcelli, Cuautitán Izcelli, Edo. de México	Dra. Olga Margerita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499,01,01	Unidad rediológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
8	Medico Orienta	UMF69 TEXCOCO, EDO MEX	Av. 2 de Marzo, Num 406 Cci.Centro Cp. 56100 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Dra. Olga Marganla Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Shaloe	HGR1 CULIACAN, SIN	Frencisco Zszco y Andrade Col. Miguel Atemán C.P. 80200, Cultacán Rosales, Cultacán, Sigelos	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	2
8	Tahusco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Céser A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	ing, Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Blomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Versionuz Sur	UMP92 MINATITLAN, VER SUR	Cafe 8 y cafe 10 col. ol Naranjito c.p. 98340, Minatitián, , Ver	Dr. Julián Morales Bazrienkos	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000. Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossana Fuentes Suirez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	11814	531.341.0499.01.01	Unidad rediciógica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	1
6	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACIANOC.JAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1 Drs. Ann Ruth Hernández Cervantes 2 Dr. Álvero Bautista Vázzuez	Jefe de la División Quirúngice "A" y Enc. De Terapla Intensiva Pediátrica.	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	1
9	Chihushua	HGZ8 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Caše Juvenal Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegucional de Servicios Administrativos	11929	531,497,2083,02,01	incubedora para reción nacido.	3
θ	Chihushua	HGR06 COUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Român Rreyes Frace Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cedena	Titular de la Jefatum Delegacional de Servicios Administrativos	11920	531.497.2083.02.01	Incubadora pera reción nacido.	2
9	Chiushua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Sento Niño, CP. 31200,	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jetutura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531,497,2083,02.01	Incubationa para recián nacido.	2
9	Guarrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Ottnelå y Retorno No. 1 Col. El Hujel C.P. 40880, Tententa José Azueta, Guerrero	Lic. César Augusto Afiorve Baflos	Encergado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para ración nacido.	2
9	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO,	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpsincingo, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encergado de la Jafatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera reción nacido.	2
g	Hidalgo		Av. Circunvalación y Perilérico Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepespulco, Hidalgo	ing. Elitania Varges Madina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497:2083.02.01	Incubationa para recián nacido.	3
9	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Celzada Benio Juanez Esq Con Foo. Ville S/N Col. Linde Vista, Carretera Federal Uruspan-Los Reyes, C.P.80050, Uruspan, Uruspan, Michaecán de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Blomédico Delegacional	11029	531.497.2083.02.01	Incubadora para reción nacido.	5
9	Michoscán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Catta Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomódico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera racián nacido.	1
9		HOZ71 BOCA DEL RIO, VER	Prolongación Diaz Misón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Versoruz, Versoruz, Versoruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón Gerale Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.2083.02.01	Incubedore para recién nacido.	5
9	Verscruz Norte		y versoruz, versoruz, versoruz, en gracio de La Llave Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidelgo, Poza Rica de Hidelgo, Versoruz de Ignacio de La Llave	ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	incubadora para recián nacido.	2
9	Venicruz Sur		Boulevard Miguel Aleman no. 130 cd centro c.p. 95400, Cosamalospan, ver.	Or. Julián Morales Barrientos	Encergado de la Jefatura de Sarvícios de Prestaciones Médicas	11928	531.497.2083.02.01	Încubadora pere recién nacido.	1
9	Vernoruz Sur	HGZMF88 COATZACOALCOS, VERSUR	Calle Román Marin esq. Independencia col. Manuel Avia Camacho s/n c.p. 98420, Costzacosicos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barriantos	Encargado de la Jefatura da Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pera recién nacido.	2
9	Distrito Federal Sur	HGZ1 GABRIEL MANCERA DE	Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg. Benito Juanez, Distrilo Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubedora para recián nacido.	4
	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 23, Nuevo León		Justino Federal Av. Constitución y Fálix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Montarrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alionso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
		UMAE HG CHIN LA RAZA	Nuovo Leon Chad, Vallejo Esq. Antonio Veieriano Col. Le Raza C.P. 02990, Deleg. Azospotralco. Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Balaños	Jefs del Departumento de Conservacion y Servicios Generales	11920	531,497,2083,02.01	incubadora para recién nacido.	4
14	Sonora	H9Z2 HERMOSILLO, SON	Azceptizzaco, usumo recersi Judirez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hammosillo, Harmosillo, Sonora	Ing. Venia Gubriela Fortas Hernández	Inganiero Biomédico Delegacional	12034	531.616.5074,03,01	Moss quirúrgica pars urología	1
14	Sonora	HGRI CO OBREGON, SON	Huisagua y Pzolongación Guerrero, Col. Multifernitieres del kniss, C.P. 85120	ing. Vania Gabriola Fontes Hernández	ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
			Cludad Obregón, Cajerne, Sonora	l	L	<u> </u>			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalismo José Maria Moretos y Pavón".



#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

(Partial)		ACC THE STATE OF STREET		BIENES CURRESPONDIENTES AL P		A 45.83	A STATE OF THE PARTY OF		Sede See 1919
14	Hosp. Especialidades C.M.N.L.		Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg: Azcapotza co, Distrito	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingeniería Blomédica			Mesa quinurgica para urologia	1
14	Raza Hosp. Especialidades N° 25	UMAE HESP MONTERREY, N.	Federal	ing, Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingenierta Biomédica			Mesa quirirgica para urologia	<u> </u>
14	Nuevo León	1	Monterrey, Nuevo León	Ing. Jesús Armando Nakamina Contreras	Jefe de la División de Ingenieria Bixmédica	12034		Mesa quirûrgica para urdîogia	
14	Coahuila Hosp. Especialidades, Puebla	İ	Coahuila						1
14	Hosp. Oncologia C.M.N Sigk	PUE	de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Blomédica	12034		Mesa quirtirgica para urologia	1
	XXI	CMNSXXI	06720, Deleg. Cuzuhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico	12034	531.616.5074,03.01	Mesa quirungica para urología	1
15	Jaisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Simón Bolivar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirusgica universal avanzada.	3
15	Quorétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Inganiara Biomédico Delagacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada:	1
15	Snaloa .	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco-Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cutiacán Roseles, Culiacán, Sinaloa	lng. Jusús Antonio Sánohez Rodríguez	Ingoniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Norte	DFN	07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzade.	1
15	Distrito Federal Sur		Río Magdalena No. 288 Entre Altamirano E Hidaigo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Delag. Álvaro Obregón, Distrito Federal	log. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	2
15	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 4 Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DE SUR	F Av. Río Magdalena No. 280 Entre Attaminano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Pereios Arroyo	Jefe de la División de Ingenterta Biomédica	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	2
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	E Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Vila C.P. 39810, Aceptaco, Guerrero	Ing. Vanta Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12058	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugia de alta especialidad.	1
. 19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CE OBREGON, SON	Cette Prolongación Hidalgo y Hulsaguay S/N Col. C.P. 85130, Ctudad Obregón, Cajerne, Sonora	Ing. Pedra Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otominolaringológica.	2
21	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N.La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ctzd. Vallejo Esq. Antonio Valerkino Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcanotzato, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12134	531.829.0243.01,01	Sistema de medición urodinámica.	1
22	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO	Antigua Cerretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Moralos, Ecatepec de Moralos, Edo. de México	Dra. Olga Margurita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eráce Institucional	12176	531.925.0022.01,01	Electroencefalógrafo de 32 canafes.	1
22	Милио Цебп	HGZ4 GUADALUPE, NL		Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Dalagacional de Abastecimiento y Equipamiento	12176	531.925.0022.01.01	Electroence alógrafo de 32 carreles.	1
25	Chinuahua	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreiyes Fraco Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefetura Delegacional da Servicios Administrativos	12192	531.941.0984.01.01	Ventilador de volumen para traslado Intrahospitr/ario.	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilipancingo, Guerrero	Lic. Céser Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxoo, Guerrero	Lie. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para treslado intrahospitalario.	1
	Zecatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Blomédico Delegacional	12192	531,941.0964,01,01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitulario.	1
25	Hosp. Especialidades, Puebla	PUE	, Calle 2 Norie No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herbica Puebla de Zeragoza, Pueble, Puebla	ing. Hans Ulrich Leu Cruz	Titular de División de Ingenieria Blomédica	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para trestado intrahospitalario.	-1
25	Hosp. Especia∃dades N° 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pereisos C.P. 37320, León, Guanajusto	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para irrestado intrahospitalorio.	- 5
28	Médico Oriente	UMF78 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Carmelo Pérez Num. 5514, Esquina La Escondida Col. Ampisación Vicente Villadis, C.P. 57000 Ctudad Nazahusicóyoti, Nezahusicóyoti, Edo. de México	Dra. Olga Mergarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Phineactón y Enlace Institucionat	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rútinario 14 ples cúbicos.	1
26	Máxico Oriente	UMF182 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Aureliano Remos S/N. Esquina Calle Victor Col. El Sol. C.P. 57200 Ciudad Nezahualdovoll. Nezahualdovoll. Edo. de México	Dra. Olga Mergarita Bertadão Mendoza	Coordinadora de Planeación y Erilace Institucional	12314	533.787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Sinaloa	HGR1 CD OBREGON, SON		ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para faboratorio uso rutinarlo 14 pies cúbicos.	2
27	Hosp. Peciatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI		Ing. Celia Martizez Melchor	Jefe de la División Biomédica	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	4
27	Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL		C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	16313	531.053,0356,05.01	Unktad de Anestesia de alta especialidad	2
28	Guarajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Coral No. 101 Col. San Rafeel C.P. 37380, León, Guanejusto	Dr. J. Guillernio Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16342	531,316.0094,03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
	Jalsco	TAT	Sen Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajera, Jalisco	Ing. Christopher Guiliermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscoplo adulto con torre.	1
28	San Luis Potosi	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI,SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 Sun Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	ing. Linda Lizeth Tiredo Escobosa	Ingeniero Blomédico Delegacional	16342	531.318.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE		Ing. Hans Uirich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	16342	531.316,0084.03.01	Videoendoscoplo adulto con torre.	1
32	Aguascallentes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS		ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahia C.P. 22880, Ensenada, Beja California Norta	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jalo de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, evanzado	1
32	Seja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Frace. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baje Celifornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jafa de Sarvicios de Prestacionas Médicas	16414	531.841.0980.03.01	Ventillador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
32	Baja California	HGRI-UMAA TIJUANA, BC	Callo Caneda #16801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Beja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	2
			I COMPANIE LAND						I





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalisimo José Maria Moretos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

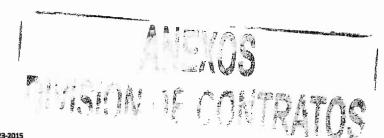
Data in			. Domicillo	BIENES CORRESPONDIENTES AL P				Je ve ration Sit & Description	
32	Chihuahua	THE TAX PERSON NAMED IN COLUMN TO SECOND SEC	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	16414		Ventilador volumétrico necnatal pediatrico edulto, avanzado	1
32	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines a/n, Infonavit Alla Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810. Acapulco, Guerroro		Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16414		Vantilador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32	Jaksco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2088 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jaliaco	Ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatzi-pediátrico-adulto, avanzado	T
32	Jaffsco		Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col, Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delogacional	16414		Ventilador volumétrico necnatal-padiátrico-adulto, avaruzado	1
32	México Poniente	PTE	Totuca, Edo: de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414		Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32		PUE	de Zuragoza, Puebla, Puebla	ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Blomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediábilos-adulto, evanzado	3
32	Veracruz		91810, Veracruz, Veracruz Veracruz de Ignacio de La Lieve	ing. Christopher Zárate Priego	Jefe da División de Ingeniería Blomédica			Ventilador volumétrico necnetal-peciáltrico-adulto. avarizació	1
32		OBLACMNOC, JAL	Bellsarto Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jatisco Biv. Miguel de la Madrid S/N Fracc. Agua Clara C.P. 20010, Jesús Meria,	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes     Dr. Alvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Curringica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pedaltrica. Ingentero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01 531.924.0031.03.01	Ventilador volumétrico necnatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
	Aguascasentes Baja California		BIV. Miguel de la macriol SIN Frace. Agua Cara C.P. 20010, Jesus Mena, Aguascalientes Av. Reforma No. 84 Frace. Behia C.P. 22880, Ensenada, Baja Ceffornia Norte	ing. Leura Martinez Yaffez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416		Ultrasonografo básico.	1
33	Coma		Andador Francisco J. Múßica No. 1001 Col. Inforavit C.P. 28040, Colima,	Ing. Miguel Mier Sänchez	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01		1
	Chipm		Colima	ing. Guillermo Alberto Avendaño Azzata	Coordinator Blomedico	18416	531.924.0031.03.01		1
33			Cafe Principal of Ingenio Col. Centro C.P. 30210, Ingenio Pulitic, Chiepas	Ing. Guillermo Alberto Avendeño Arzata	Coordinator Blomedico	1.0	531.924.0031.08.01		<del>  '</del>
33	<u> </u>	CHIAPAS		Drg. Vella Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1		531,924,0031,03,01		+
33				Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Módicas	16418	531,924,0031,03,01		
33		GTO UMF50 GUANAJUATO, GTO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01		
			Guanajusto, Guanajusto						
33		GTO .		Dr. J. Guillermo Vega Điạtz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médices		531.924,0031,03.01		1
33				Dr. J. Guillermo Vega Distz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01		1
33	Neyarit	UMF18 DXTLAN DEL RIO, NAY		Dr. Cuaultémoc Jiménez de la Fuente	Jufe de Servicios de Prestaciones Médicas  Jufe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01 531.924.0031.03.01		1
33	Nayark Orace		Juanez No 14  Jacobo Datestella Esculra Dizz Quintas Col. Centro C.P. 68000. Ossaca de	Dr. Cusuhtérnoc Jiménez de la Fuente		18416		Ultrasonógrafo básico,	1
33		UMF1 CAXAGA DE JUAREZ, DAX UMF18 CANCUN, O ROO	Jacobo Detectatin Esquira Disz Quintas Col. Centro C.P. 88000, Oscaca de Julirez, Occasa de Julirez, Occaca Av.Nichupte Esq. Luciernaga L. 1 M. 2 Supermanzana 51 C.P. 77533,	ing. Ramén Alberto Moncede Saucedo  1 Ing. Milel Francisco Salazar Contraras	Ingeniero Biomédico Delegacional  1 Coordinador Biomédico	18418	531,924,0031,03,01 531,924,0031,03,01		1
33	Campine Roo	DMPTO CANGUN, Q ROO	Cancin, Benito Juliez, Quintana Roo	2 Ing. Emmunuel José Garata Espinosa	2 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	10410	551.924.0031.08.01	Chinasonograto Dassoo.	1,
33	Striora	UMF1 CD OBREGÓN, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imsa, C.P. 85120 Cludad Obregón, Cajerne, Sonora	Ing. Vente Gebriefe Fortes Hernández	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01		1
33		COMALCALCO, TAB	Comelcalco, Comelcelco, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01		1
33	Timuulpas		Ternetilipes	ing. Héctor Antonio Gutiérnuz Cámdano	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01		1
33	Veniciuz Norte		Pedro Mora Beristain Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Liave Costzacoalcos, Costzacoalcos, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniaro Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafu básico.	'
33	Verscruz Norte	UMP17 COATEPEC, VER NTE	Julirez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coalepso, Coalepso, Veracruz de Ignacio de La Lleve	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Blomádico Delegacional	18418	531.924.0031.03.01		1
33	Verscruz Norte		Venacruz, Verscruz, Verscruz de Ignacio de La Llave	ing. Simón García Quintero	Inganiero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01		
33	Versoruz Norte	NTE .	Avenida Salvador Diaz Mirán S/N Esquina Cedro, Frace. Floresta, C.P. 81940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Simôn Garola Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031,03.01		1
33	Vesacruz Norte		Ignacio de La Lieve	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01		1
33	Versonuz Sur	HOZMF38 COATZACOALCOS, VERSUR	Celle Román Marin esq. Independencia col. Manuel Avia Camacho s/n c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julian Morales Barrientos	Encargado de la Jafatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.024.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
			Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	ingeniero Biomédico Delegacional		531.924.0031.03,01		1
33	Zaratecas		Zacateoas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	18418	531.924.0031.03.01		1
- 4	Distrito Federal Sur		Niños Héroes No. 185 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Custatitémos, Distrito Federal		Ingeniaro Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01		1
33		THAT HOO A CAN ANCEL DE	Av. Rio Megdelene No. 289 Entre Allamirano E Hidelgo Col. Tizanin San Angel	Ing. Gustavo Perales Arroup	Jefe de la División de Ingenteris Biomédica	10410	531.924.0031.03.01	Divergendence balaine	2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO

"2916, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón".



#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Mari	A. A. C. C. C. C. C.	Option (Colors	ar a postalo a la company	BIENES CORRESPONDIENTES AL F	PARTY PROMISE PROGRAMMENT CHOICE CONTROL PROMISE PROMISE PROMISE CONTROL PROMISE PROMI	Na.	301	Decadores of a	<b>Gu</b>
34	Baja California Sur	HGSZMF2 CD CONSTITUCION BCS	Bird. Agustin Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento	ling, Erick Bi Ramón Logan Huerta	Ingéhiero Blomédico Delagacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo intermedio.	1
		BCS	Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				
34	Baja California Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO	Bhd. Emiliano Zapata y San Luis Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	Ing. Erick Eti Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Jaksco	UMF93 TONALA, JAL	Tonalá 132B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio,	1
34	Jaisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JA	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Atamo" C.P. 45500, Tiaguepaque, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo intermedio.	1
34	Querétaro			M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingentero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031:03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	- 1
34	San Luis Polosi	HGZMF2 SAN LUIS POTOSI, SLP	Melchor Ocempo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Blomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Intermedio,	1
34	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuautitémoc, Esq. Cervanies y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Christopher Zárale Priego	Jofe de División de Ingenieria Blomédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
35	Baja California Sur	HOZMF1 LA PAZ, BCS	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farias Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Bala Catifornia Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
	Baja California Sur	HGSZMF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Cabo San Lucas, Baja California Sur	ing. Erick Eli Remón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastian Carnacho y Celle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing, Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultresonógrafo avanzado.	1
35	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Rio Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidelgo Col. Tizapén San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
	Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juarez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biamédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza		Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingeniaria Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
	Gunajusto	GUANAJUATO	37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Multioz	Director Administrativo De la UMAE	16418	531.924.9031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
I			Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terremos El Féritx, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	2
	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cizd. Vallejo Esq. Antonio Veleriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18418	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
		HGZ2 TULANCINGO, HGO	Prolongación. Guerrero sin número y Carretera México-Tuxpan, Colonia Centro, 43600.	Ing. Elitania Vergas Medina	Ingenero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Ginaco-Cibalétrico 2°Nivel	1
		HGZMF1 PACHUCA, HGO		ing. Elitania Vergas Medina	ingoniero Biomédico Delegazional	16419	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obelétrico 2"Nivel	1
		VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Dlaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallerta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2"Nivel	3
- 1	Nuevo León	NL	Nuevo Luán	Ing. Alon Alfonso Montemayor Guevara	Jule de la División de Ingeniería Blomédica	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstátrico 2ºNivel	1
			Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascallentes	Ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
		COAH	-	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
		CHIAPAS	Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Biomedico	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
			10 Pontente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Heròlica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrienios Zavaiza	Coordinador de Soporte Médico	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de enestesia básica.	4
1			Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Josquin Coldwei Col. Centro C.P. 77600, Cozumei, Cozumei, Quintana Roo	1 Ing. Mijell Francisco Salazar Contreras 2 Ing. Emmanuel José García Espinosa	Coordinador Blomédico     Joro del Departamento de Conservación y Sanutolos Generales.	17408	531.053.0384,00.01	Unidad de enestasia hásica.	1
9 8	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicclás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estaves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
9 5	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blwd. 16 de Septiembre y Macerio Gaskola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinakoa	ing. Justis Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17408	531.053,0384.00.01	Unidad de mestesia básica.	2
		HGR1 CULIACAN, SIN	Cullacán, Sinaica	ing, Justis Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniéro Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de enestesia bésica.	1
		HGR6 CIUDAD MADERO. FAMPS	Ctudad Madero, Ctudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gultérrez Cándeno	Ingeniero Blomédico Delegacional	17408	531.053.0364,00.01	Unidad de enestesia básica.	1
	1	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Haxcala de Xicchténcati, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de enestesia básica.	1
	Distrito Federal	SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán Sen Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingenteria Biomédica	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anastasta básica.	1 4
_	Vuevo León ji	JMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de enestes la básica.	2
2	Z1, Nusvo León	JMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isələs Frias Luna	Director Administrativo	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
1	guascalientes			Ing. Laure Mertinez Yañez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILLARIO MÉDICO



"2016, Año dei Generalisimo Josá María Morelos y Pavón".

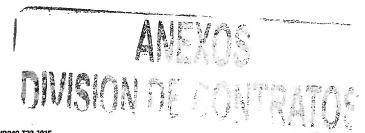
#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

10048	Delegation is			BIENES CORRESPONDIENTES AL S		7年6年		A Part of the Special Control of the Special	
41	Baja California	HCR20 TLJUANA, BC	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz s/n v Av. Lezaro Cardenas Col. La Mesa C.P.	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	-
41	Campeche		22105, Tiguana, Baja Culfornia Norte Av. López Mateos por Talamantes y Cuintana Roo Col San Francisco de	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531 053 0372 00 01	Unidad de enestesia intermedia.	
			Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche					Unidad de anestesia intermedia.	
		COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coshulla	Dr. Silverio Zamudio Mantes	Coordinador Médico Auxiliar de Estornatología				
41	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coshula	Dr. Silvedo Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	
41	Ctehula	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coehada	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Austiar de Estornaldogía	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasia intermedia.	T-
41	Cashulla	HGSZMF20 FCO I MADERO,	Blvd. Francisco I Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero. Conhula.	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Mádico Audiar de Estornatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chhuahua	HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, CHIH	Prolongacion Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	<del></del>
41	Chihushua		Durango y Român Rreyes Fracc Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cedena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	-
41	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Genda Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegracional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia infermedia.	-
	Chinahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Gerola Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	+-
		HGO15 CHIRLUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihushua	Ing. Miguel Alejandro Martinez, Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409			
	Durango	HOZMF1 DURANGO, DGO	Predio Cenoas Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Dell'in	Directors del HGZ/MF No. 1			Unidad de unestesia Intermedia.	1
41	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutucilamo Esq. Rio Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajusto	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jafe de Servicios de Prestaciones Médices	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGZMF8 ZHUATANĖJO, GRO	Olinalá y Retorno No. 1 Col. El Hujel C.P. 40880, Teniente José Azuela, Guerrero	Lic. César Augusto Afform Baffos	Encargado de la Jefatura de Sarvicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41		HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Atemón No. 70 Col. Centro C.P. 38610, Chilipancingo, Guerrero	Lic, César Augusto Aflorve Barios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	1
41	Guerero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines sh., Infonsvit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco. Guerrero	Lic. César Augusto Afione Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidari de anestesia intermedia.	3
41	Jalisco	HGZ21 TEPATITLAN, JAL	Cerro de Picachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepatitán, Jalispo	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niahus	Ingeniero Biomádico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jeleco	HGZMF26 TALA, JALISCO	Strnón Boliver esq. López Meteos Col. Centro C.P. 45300, Tela, Jalisco	Ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingentero Biomádico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anextesia intermedia.	2
41		HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vellaria, Jaissoo	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomádico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Julsco		Sen Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestasia intermedia.	2
41		OF No.	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Juásco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia,	2
41	Julisco	W-L	Av. Circurvetación Oblatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco	Ing. Christopher Gullermo Oliva Niahus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	2
41	México Orienta	MOTES TO DET AC EDG MEY	VIa Moreios Km. 19.5 Antique Cerrelera A Pachuca Col. Sente Maria	Dra. Olos Margurita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	17409	531 053 0372 00 01	Unidad de anestesia intermedia.	
"		OTE	Tulpetiac, San Cristobel Cp 55409 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo, de México	Die Oge megane panano manaz		1,7450		Crame to a potential alcomology	1.
41		HGZ98 COACALCO, EDO MEX		Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Médico Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX	Av. Cusuhtémoc 28 Col. Centro C.P. 58600 Chalco de Diaz Covernubias,	Dra. Olga Margárita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Plameación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestesia intermedia.	1-1
41	México Oriente		Chaico, Edo. de Médico Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puable C.P. 58400 Los Reyes	Dra. Olga Margarita Besterido Mendoza	Coordinadore de Planasción y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enesteste intermedije.	+ 1
41		EMEXOTE HGZMF76 XALOSTOC, EDO	Acequipan, La Paz, Edo. de México Antigua Cametera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de	Dra, Olga Margarita Bertadillo Mendeza	Coordinadora de Planeación y Erúsce Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
		MEX OTE	Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Drs. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace (nstitucional			Unidad de anestesis infermedia.	+-
-		EMEXO	Industrial C.P. 54000 Tialnepontia, Tialnepontia de Baz, Edo. de México	The second and the second seco		""		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	'
41			Av. Centrel SiN Sen Agustin 3RA Section . C.P. 55130 Écatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestasia intermedia.	1
41	México Poniente			Ing. Anuar Vätorreal Wong	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Michoacán	HGZMF12 LAZARO	Av. Lazzaro Cardenas 154 Ccl. Centro C.P. 60950, Cluded Lázaro Cárdenas,	ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasia intermedia.	1 1
41		CARDENAS, MICH HGZ1 TEPIC, NAY	Lázero Cérdenas, Nichoncán de Ocempo Av. Insurcentes No. 727 Villas de Sen Arciel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Julie de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531 053 0372 00 01	Unidad de anestesia intermedia.	- ,
		HGZ4 GUADALUPE, NL		Lic. Jesus Guillermo Gonzillez Zárate	Coordinador Delegacional de Abestecimiento y Equipamiento			Unidad de anestesia intermadia.	1
41	Nivevo León	GARZA, NL	Av. Juirez y Cametara A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68460, Sen Nicolás de Los Garza, Sen Nicolás de Los Garza, Nuevo León		Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipemiento  Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409		Unidad de anestesia intermedia.	1
	Naevo León		Av. Juárez y Carretara A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68460, San Nicolás					Unidad de anastasta intermedia.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ÁCTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".



#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

<b>EQUES</b>	face Operations	a como co regar	A STORY			111	100		- Chine Le
41	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS	, José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Gullermo González Zárale	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento			Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Сарыяса	HGZ1-UMAA QAXACA, QAX	Clzd. Hárces de Chapullepec 621 Cof. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800. Teziutlán, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1 -
41	Piebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garcicrespo Col. San Nicolas Tetitzintla, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Ccl. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Cuentitaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI,SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anastesia intermedia.	1
41	San Luis Polosi	HGZ6 CIUDAD VALLES, SLP	Blvd. México Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 79000, Cludad Valles, Cludad Valles, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeriero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	San Luis Polosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP		Ing. Linda Lizeth Tiredo Escobosa	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anostesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiembre y Macario Gaziola Col. Centro C.P. 81900, Guasave, Guasave, Sinalos	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeriero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Sinatoa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN		ing, Jusüs Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeriero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Sinatoa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430. Costa Rice, Culiacán, Sinalce	Ing. Justis Antonio Sanchez Rodriguez	Ingeniaro Blomédico Delegacional	17439	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Ceborca, Ceborca, Sonore	ing. Venia Gebriela Fontes Hernández	Ingenierò Biomédico Delegacional	17409	581.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hussigue y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Irriss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajerne, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biornédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing: Karim Tapia Quavedo	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0972.00.01	Unided de anestesia intermedia.	1
41	Тетецёраз	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Cot. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Roynosa, Tamaušpas	ing, Héctor Antonio Guitérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enectesta intermedia.	1
41	Ternaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO TAMPS	, Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Leredo, Nuevo Leredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeriero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO TAMPS	, Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchilas C.P. 89480, Cludad Madero, Cludad Madero, Tamaulipas	ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delagacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tiaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tiaxosta de Xicohténcati, Tiaxosia, Tiaxosia	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefetura de Servicios Administrativos	17409		Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Norts	HGZMF24 POZA RICA, VEF NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	1	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS VERSUR	Calle Roman Marin esq. Independencia col. Menuel Avila Camacho s/n c.p. 88420, Coatzacoalcos, Ver frants al Colegio Clara Agusiera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médices	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta Intermedia.	,
41	Yucstán	HGSZMF48 UMAN, YUC	Celle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Llc. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermadia.	1
41	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Celle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Cot. Industriel C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Llo. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Zacalecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alarmeda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacalecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS DF N	, Av. I.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Selinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DI NORTE	Av. Ignecio Zeregoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. tztapelapa, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manual Lineres Zamore	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Inganiaro Blomédico Delegacional	17409	531,053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
	Hosp. Especialidades N° 14. Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cusuhtémoc, Esq. Cervantes y Partilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jafe de División de Ingenieria Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	5
41	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N.L.a.Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ctzd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. Le Raza C.P. 02990, Deleg. Azcepotzelco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de ingenieria Biomedica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMNO JAL	. Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	2
41	Hosp. Gineco Obstatricia Nº 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY NL	, Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuovo León	ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jafe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41		UMAE HTO 21 MONTERREY NL	, Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isaias Fifes Luna	Director Administrativo	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestésia intermedia.	1
42	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chavaz S/N. C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941,1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscifatoria pediatrica/neonatal.	1
42	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DI GARZA, NIL	Av. Juáraz y Carretara A Leredo Col. Ciudad (turbida C.P. 68460, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Equipamiento	18055	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1
42	Hosp. Gineco Obstetriche, Jeleco	UMAE HGD OBLATOS CMNO JAL	, Belisario Dominguaz No. 771 Col. Independencia Orienia C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleszer González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18655	531.841.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia osoliatoria pediatrica/neonatal.	1
			International proofs.	<u> </u>				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2916, Año del Generalidmo José Maria Moretos y Pavôn".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Const. 4. Louis 187 (197) at Const. March 200 (1984) and Arthur 200 (1984) and Arthur 200 (1984) and Arthur 200	
42 Hosp. Gineco Pediatria Nº 48, LIMAE HGP 48 LEON. GTO Av. Médico exquitra Passo de los insurgientes Col. Los Paraisos C.P. 37320, leto, Mario Albarto Microtragón Justinaz	Titulo de la Dissa de la Dissa de la Dissa de la Dissa de la decembra del decembra de la decembra de la decembra del decembra de la decembra del decembra del del decembra de la decembra del
Generalizatio León, Guarajúrias	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ONTON

-

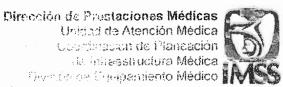
é: U

THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH





## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015" Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

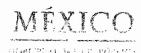
		- 32.	HGR1-UMAA TUUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Inguana Tercera Capa C.P. 22220, Tiluana, Baja California Norte	Puritan
		32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed
		. 32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
		32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
	5.	32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
		- 32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente, Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
	× *	32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
		32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Est. Cervantes y Padilla S/N Col. Fermando Hogar C.P. 91810, Veracruz,	Puritan
		. 32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Belisario Domínguez No. 785 Col. Independencia Orienta C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
	:	42	HGZ33 MONTERREY NL	Av. Félix U. Gómez v Av. Ezequiel E. Chavez S/N; C.P. 64010, Montarrey, Montarrey, Nuevo León	Puritan
		42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NE	Av. inárez y Garreteia A Laredo Col. Ciudad iturbide C.P. 168160). Sani Nigolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garsa, Núcerot eon.	Aramed
		42	UMAE HGO OBLATOS OMNO, JAL	Bellsario Dominguez No.771 Col. Independenta Oflente C.P. 44190; Guadalajera, Jalisco	IMSS
-	.:-447	yy <b>n</b> =a1 <b>42</b> -4	UMAE HGR.48 LEON, 670	AveMéxico esquina Paseo de los insurgentes col. En Parallog C.P. 37320, León, Guañajuato	Arigmed

#### ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2; QUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

- [	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
;	17:	Sonora	HOSPITAL	Av. Ruiz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédiço	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
	. Landar	1 (5	GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col	Fontes Hernández	Delegacional	:		oftalmocirugía de	
1			180 C	Francisco Villa C.P. 39610,					alta especialidad.	i
				Acapulco, Guerrero		Salar Salar Salar				





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Medica Coordinación de Plant Jeran de Infraestrucium landeza Division de Equipantiente alectico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 carnas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

	25	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos	Lic. Juan José	Director	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de	5
1		Especialidades	GUANAJUATO	y Paseo de los Insurgentes	Montoya Muñoz	Administrativo De la		1. 15 March 1997	volumen para	
		N° 1.		Col. Los Paraísos C.P.	7	UMAE			traslado	
1	1	Guanajuato	<u> </u>	37320, León, Guanajuato					intrahospitalario.	
t.	. 26	Sinaloa	HGR1 CD	Av. Morelos, Isidro Olvera	Ing. Jusús Antonio	Ingeniero Biomédico	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para	2
	1		OBREGON, SON	Benito Juárez y Justo Sierra	Sánchez Rodríguez	Delegacional	. 1		laboratorio uso	
1 ""	1			Col. Morelos , C.P. 83150					rutinario 14 pies	
1	i			Hermosillo, Hermosillo,				•	cúbicos.	
				Sonora						
	. 32	Baja California	HGZMF8	Av. Reforma No. 84 Fracc.	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador	4
			ENSENADA, BC	Bahla C.P. 22880,	Comparán Nuñez	Prestaciones		1.4	volumétrico	
ł	1		J1124	Ensenada, Baja California		Médicas			neońatal-pediátrico-	
		_ l ·		Norte		116			adulto. avanzado	
	- 32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #16801 Col.	Dr. Alfredo	defe de Sèrvicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador	2
,			TIJUANA, BÇ	Rio Tijuana Tercera Etapa	Comparán Nuñez	Préstaciones	1	1.10 1000	volumétrico	
		1		C.P. 22226, Tijuana, Baja	* * *	Médicas	= =	JK.	neonatal-pediátrico-	
1			**	California Norte				1.50	adulto. avanzado	
122	41.	Sinaloa	.HGZMF3	Av. Ejércitő Mexicano y	ing. Justis Antonio	ingeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	1
·			MAZATLAN, SIN	Calle Amistad Col. Adolfo #	Sánchez Rottriguez	Delegacional	4	\$ \$ 132	întermedia.	
1				López Mateos C.P. 82149			5 5 6			-
	1		100	Mazatlán, Mazatlán,	March 1	great the great he had	* 1	14 55		
ŀ				Sinaloa		8 8 8 8 5 5 7 3 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3 (4)			
	.41 .	Sinalea	HGZMF28 COSTA	Onceava y San Rafael Cel.		Ingeniero Biomedico	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia	1
1 700			RICA, SIN	Centro C.P. 80480, Costa		Delegacional	5 \$	9 1 4 2	intermedia.	j
1	1			Rica, Culiacán, Sinaloa				11811		
1							2330			
59			100		200	Market Commencer Commencer	7 73			

DEBE DECIR:

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part Delegación Unidad Médica Administration PRE SAI Descripción Cantidad Domicilio Cargo





MARG/GAMF/JIZSP/SKTH/CVP/FNA/MRCV/MRJR/OCSM/IWO/KPLJ/DLS



#### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en VIIIa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Migasoles	Ing. Vania Galiriela Fontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta	-1
					W			
Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE- HE1 - LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los insurgentes Col. Los Paraísos C.P., 37320, León, Guanajuato 9	Lic. Juan José Montóya Muñoz	Director Administrativo De la UNIAE	12192		Ventilador de volume្យា para traslado intrahospitalario.	0
Sonora	HGP HERMOSILLO,	Sailt, W. T.	Galdriela Fontes Harhändez	ingentere Blomadice Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos:	2
Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Ay, Reforma Nd. 84 Febc. Bahia C.H. 22880, Ensenada Baja California Norte			16418	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	1
Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16801 Col. No TijuanaTeroed Hapa C.P. 22226, Hjuana, Baja Callfornia Norte	pr. Alfredo Osmparan Noffez		149	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrige neonatal-pediátrico- adulto. avanzado	1
Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Méxicanos/Calle Amistad Col. Adolfo lópez Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	ing Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN		ing. Jusus Antonia Sánchez Rodríguez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	\$34.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato  Sonora  Baja California  Baja California	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato HGP HERMOSILLO, Sonora HGP HERMOSILLO, SON  Baja California HGZMF8 ENSENADA, BC  Sinaloa HGZMF3 MAZATLAN, SIN  Sinaloa HGZMF28 COSTA	DE ZONA No. 14  Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora  Hosp. Especialidades N° 1, GUANAJUATO Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los inturgantes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato Paraísos C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Entre Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Entre Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Entre Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Entre Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Entre Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo, Entre Col. Morelos , C.P. 82180, Enseñada, Baja California Norte  Baja California HGR1-UMAA TIJUANA, BC Bluana Terbara Plana C.P. 22226, Eljuana, Baja California Norte  Sinaloa HGZMF3 AV. Ejercito Mexicanos Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa HGZMF28 COSTA Ontesva y San Rafael Col. Centro C.P. 88130, Costa Rica, Culiacán,	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato  HGP HERMOSILLO, Av. Morelos, Isidro Elveta Benito Ing. Vania Galinella Fontes Homosillo, Sonora  HGP HERMOSILLO, Av. Morelos, Isidro Elveta Benito Ing. Vania Galinella Fontes Homosillo, Sonora  HGP HERMOSILLO, Av. Morelos, Isidro Elveta Benito Ing. Vania Galinella Fontes Homosillo, Itermosillo, Itermosi	DE ZONA No. 14 Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora Hermández  UMAE HE1 - LEON, Especialidades N° 1, Guanajuato  Sonora HGP HERMOSILLO, Av. Morelos, Isidro Diveta Benito Varez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150, Hermosillo, Guarajuato  Sonora HGP HERMOSILLO, Av. Morelos, Isidro Diveta Benito Varez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150, Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Sonora  HGZMF8 ENSENADA, BC C.H. 22880, Ensenada, Isaja California Norte  Baja California HGR1-UMAA TIJUANA, BC DijuanaTerosia Hapa C.P. 22226, Omparan Nuffex Higuana, Baja California Norte  Sinaloa HGZMF3 MAZATLAN, SIN HGZMF3 MAZATLAN, SIN Av. Ejército Méxicano y Calle Amistad Col. Adolfo Eópez, Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa HGZMF28 COSTA RICA, SIN  Tecnológico s/n, Col. Migracies Verification Valles Higuana, Baja California Hermosillo, Sonora Higuera Lic. Juan José Montova Muñoz Director Administrativo De la UMAE Director Adminis	DE ZONA No. 14  Tecnológico s/n, Col. Migasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora  Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato  HGP HERMOSILLO, SON  Av. Morelos, Isidro Olveta Benito SON  HGP HERMOSILLO, SON  Av. Morelos, Isidro Olveta Benito SON  Ligrez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 83150 Hermosillo, Soprara Sistemania  HGZMF8 ENSENADA, BC  California  HGR1-UMAA TIJUANA, BC  Gallie Canada 16801 Col. No. Figura Tol.	DE ZONA No. 14  Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora  Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato  Sonora  HGP HERMOSILLO, Av. Moreios, Isidro Diveta Bento Valeres y Justo Sierra Col. Moreios Sonora  HGP HERMOSILLO, Av. Moreios, Isidro Diveta Bento Valeres y Justo Sierra Col. Moreios C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Hermosillo, Sopora  Baja California  HGZMF8  ENSENADA, BC  Gille Cañadas/16801 Col. Nilo Divarate vales C.R. 22880, Enseñada Baja California Norte  Sinaloa  HGZMF3  MAZATLAN, SIN  HGZMF3  Av. Ejército Měskicano, Calle Arnistad Col. Adolfo López Měskica C.P. 82149 Mazatlán, Sinaloa  HGZMF3  Col. 2280, Enseñada Rapa C.P. 22226 Cilliana, Baja California Norte  Sinaloa  HGZMF3  Av. Ejército Měskicano, Calle Arnistad Col. Adolfo López Měskicano, Calle	DE ZONA No. 14 Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora Hosp. Especialidades N° 1, GUANAJUATO Paseo de los influrgentes Col. Los Paseo de los influrgentes Col. Montoya Multigr De la UMAE.  HGP HERMOSILLO, JAV. Morelos, Isidro Diveta Benito Vugarez V Justo Sterra Col. Morelos Sono Vugarez V Pestadones Vagarez V Pestadones V

8. ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)  ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)	No.	DICE:	many and the second second	DEBE DECIR:
	8.	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TREC		ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2016, Año del Generalismo José Maria Morelos y Pavón".

## LA-019GYRO40-T23-2015 ANEKO NO. 2 REQUISITOS DE INICIAI ACIÓN Y CAPACITACIÓN

-						REC	UISITOS	DE INSTAL	ACIÓN Y C	APACITAC	CIÓN					PART TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF	W.C.		
1 /	011012	St. of Street	A CANTON AND A CONTRACT OF THE PARTY OF THE		和规则是否然	PAOPIOIS INGT	DE SERVE	(Interest	1 B/6	Section 1	- PIRE	7100	10	4		anti-fathir	<b>经</b> 申证件还	A TOTAL	10年中6
200	10,000			H.G.R. 210 Camas.		165 Cames Villa	0.0000000000000000000000000000000000000	DOM: D		- Septimber	2200		Would district		Distriction .	diffrance vier	yle-		Timos valuations a
NATION.	是即即	· "魔"———	<b>国际</b> 国际		250 Cithan, Luon.	delAlietes	140 50Ic	Reputición	SEPENA	That	Trappe .	AND COMMENTS.	RI III MARIE WO	ACCUSE	in term annua a	A disempliance	4	MAN GOVERNMENT	formender.
1204(00)	F-20 17		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	ETHER 1990	Gnvitt[uato	collinia			KE 50				Value:		intranscheration?	opening.	4		<b>从内外,至为</b> 的发
1	11731	531 217 0243 01 01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO -		NAME AND PASSESS.	PERSONAL VALUE OF STREET	2	STREET, SQUARE,	the same of	2	I. Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	- No Req	No Req.	Avanzada	- 60 dlas
2		531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER		<del></del>	1	1	. 1		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
			COLOR AVANZADO		1	4								100					
3	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
			URQLOGICA						· .					<del>   </del>				ļ	
4	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA		1		. 2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
5	11814	531,341,0499,01,01	TRANSOPERATORIA UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA		2	2				4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	-	Avanzada	90 dlas
l °	11014	001.041.0489.01.01	DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		<b>2</b> .	2	4			* .	or req.	No req.	No read.	No resq.	Cittoq.	- Critage	i		
6~	11814	531 341 0499 01 01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA					18		16	SI Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzeda	60 días
*			DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL. CON CR																
7	11872	531,385,1049,01,01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A		1	1	2.		,,	2 .	Si Reg	SiReq.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
L			TRAVES DE ACIDO PERACETICO				1		•										
8	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA,		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dlas
-			ESTADO SOLIDO											-			11. 7		
9			(NGUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	43		47	SI Req.	No Req.	St Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia Fundamental	60 dias 90 dias
10			LAVADORA DESCONTAMINADORA LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE		4	5	9			35	SI Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req. Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 dias
11	11960	531.5/2.0010.01.01	VAPOR DIRECTO		18	17	35			35	oi req.	Si Req.	No Reg.	oi reeq.	or Ned.	Or road.		T CARLOLING	
12	11987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	<del>-:</del>	2		3			3	Si Reg.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundamental	90 dfas
13	11998		LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1.		2			2	Si Reo.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	No Req.		Avanzada	90 dfss
14	12034		MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	St Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Na Req.		Fundamental	60 días
15	12037	531.618.5118.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA -	1 0 0	* 1 1			* 10	7 -	11	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 45
18	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	Fundamic, au	60 días
L			RECONSTRUCTIVA											1			1	10. 1	L
17	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE	1	1	1	3	1	,	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
18	420E0	E91 001 0070 01 01:	ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE FACOEMULSION				2		2	4	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Red.	No Reg.	No Reg.	Intermedia	60 días
19			UNIDAD OTORRINGLARINGOLOGICA		1	. 1	2	- 2		4	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Fundamental	80 días
20			PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO		1	1	2			2	Si Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 dlas
1			ADULTO				•	1											
21	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	1	2 -	1	1	4	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 días
22	12178	531,925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	3	2		5	Si Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941,0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA		4	4	8	;	\$10.000	8	Si Reg.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
1			MECANICO				<u> </u>	<u> </u>			Si Reg.	N- Dee	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzeda	90 dlas
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1		1		1 3	1	or reed.	No Req.	No reeq.	NO Red.	No reed.	No req.	1	Avertizada	ao ulas
ļ	1		ABOLIO (CON PACTECCION ANTIMAGNETICA)			1		1			1			1 1			i	1	
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO		4	5	. g-	: 1D	- :	19	SI Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	T	Intermedia	90 días
			INTRAHOSPITALARIO								1								
28	12314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO		6	8	14	4		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
			RUTINARIO 14 PIES CUBICOS					:			<u> </u>								
27	16313	531.053.0358.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA		2	1	.3	6		9	St Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzade	90 dlas
	1001		ESPECIALIDAD					<u> </u>			010-	H- Dec	No Con	No Day	No Don	No Dec	No Req.	Avanzada	60 dias
28		531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2	2	4	4_		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No reed.	Intermedia	60 dias
29	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)		9	9	18			18	Si Req.	No Req.	No Req.	HO HUD.	No reeq.	No resq.		enosite an	OV GIAS
			TOTOTERAPIA OF CIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	1		i		1									1		
30	16379	531 497 2083 02 01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE		7	7	14			14	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
1			GALOR RADIANTE		1										<u> </u>				
31	16390	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON		1	-1 -1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzeda	60 días
			TORRE		L		L												
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-		12	8	20	26		45	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
			PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO			i													
- 25	1045	E04 004 0004 00 04			1		1	- 20		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Avanzeda	60 dies
			ULTRASONOGRAFO BASICO ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	170-1-	2	28		9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
1 34	1041/	031.824.0031.03.01	OLIMOUNUGRAFU INTERMEDIU			1		L., ,			or read.	TWO TRUES.	no may.	1.10 .104.	1101104	1121104			

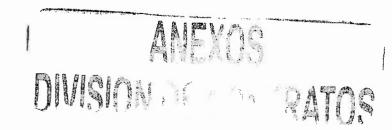


#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".



#### LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

-							Colonico	DE 1140171	ACIDIO I C						The second second second	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY		THE RESERVED TO SERVED TO	CONTRACTOR DESCRIPTION
11 11 11	errigi.	•	And the section of	KGR veolda <u>nie)</u> Reviere	140 7015 (I.G.II. 250 Semas, Jeon	(An 2015) (G) 165 Cilmir VII )	84020HS	Reportation 2	5100RN		alteria.	Tupas Pali		-692036	Magairi	entre de la composition della	Enterthick	le d	un Sexent
				troppy (ชัยร	Guarajusto	de Avager. Enimi			4	ige!			(II.Q.(HOZ))	al.	High Challe	eungo		(Carrieron)	e and the second
35	18418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	. 5.4	2.	2	4	10		14	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dies
36	18419		ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO BEGUNDO NIVEL	1	2	2	4	6		10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzede	60 diss
37	18424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1 .	2			. 2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzade -	60 dias
38	16434	531,791,0031,02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	. SI Req		Avanzada	90 dias
39			UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22		33	Si Reg.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	intermedia	90 días
40			UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		1		1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	, , , , , , , , ,	8 7		14	90	46.7 .7	104	Si Reg.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 dfas
42	18855	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	:	1 :	1	2	:		6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
44	19234	531.385,0835,04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Si Req.		Fundamente!	90 dlas
-				3	121	112	236	299	3	538									

		THE SECRET SECURITION OF THE SECOND SECOND SECURITION OF THE SECOND SECO
0.8	llo Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
de (Ilon	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aptica a equipos de baja complejidad tacnológica en los que sola se requiere explicación brava eobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiastramiento.
TO SECOND	i= INTERMEDIA.	Cuando además de la entenior, ea requiere de un adiastramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
TO THE STATE OF TH	A = AVANZADA	Adémás de cubrir de un adissiramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos espécializados, involútitá la institucción y adiastramiento en apticaciones clínicas y sobra equeños factores que garantican desempeño óptimo, continuo y seguro.





## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Medica
División de Equipamiento Medico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015. Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

		14	.03.01	VOLUMETRICO						-; (;)		Req			Req	Req.	Req.		а	- 1
				NEONATAL-		}						ť	J.		. •					
	1	1.		PEDIATRICO-	1	ļ. ·						18				1				1 1
				ADULTO, PEDIATRICO-		21				A	.,.		. 11 h						i <sup>.</sup>	
				ADULTO						S. 1.		4.1 ·								
				AVANZADO		3 1					y 77		Ä.	5				,		
	41	174	531.053.0372	UNIDAD DE	1	8	6	14	- 90		104	,\$1,,	No Req.	Si Req.	No	No	No	No Req.	intermed	90 días
		09	.00.01	ANESTESIA	14		, 1					Req.			Req	Req.	Req.		ia	
				INTERMEDIA	17. A. A.				4	) . A 1/4	4 1	3							·	
Н	43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	, S.	2	5	.7			7	្ស	No Req.	No Req.	No	No	No	·	No req.	60 días
		27	.02.01	CONGELADOR ·	State of the state	-	- 2	i :			1,71	Regi		k,	Req	Req.	Req.			
				DE 54 PIES		9. 5.	100		100			14. 14	1774						. ,	
11				CUBICOS	14 to	100	41.04		11:345	2.4	All The	× 350	1 6 6	18 mg		<u>,                                    </u>				
				,	3	121	112	23	299	3 .	538		8 2 8	÷ • •	11	1				

**DEBE DECIR:** 

LA-0190YR040-T23-2015

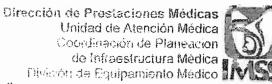
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

. 14-1-2	1	43-4- 1844	.,			A 66 1 1 4	171-		vv.	DE ISAM	A SHARWAY OF THE PERSON NAMED IN	7 U - 2 U - U	200	4001110000	A 1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4						
nucl	7,	Parti da	PRE I	SAI.	DEŞCRIPCIÓN	R.GR. 230 Camas, Reynos a, Tamauli pas	EAO 2015_H. G.R. 250 Camas, León, Guaraju	EAO 2015_H. G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Collma	EA O 20 15	Raposi	SEDE NA	Canti dad Total	Eléctr ica	Hidrosani taria	A toma de Gases Medicin ales y/o vacío	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrául ica, y/o neumát ica o drenaje	Desinstala ción	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Días natural es)
		6:	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	<b>:</b>				16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzad a	90 días





# OWSIDN DE CONTRAICS



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Povón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

			DIGITAL. CON				3 V					Lander Congress							,
10	119 83	531.572.0309 .02.01	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	: .	3	5	8			8	Si. Req.	Si Req.	No Req.	No Req	No Req.	Si Req.		Fundame ntal	90 días
25	121 92	531.941:0964 .01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA		. 4	5	9	5		-14	Şi Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	:	Intermed ia	90 días
		=	traslado Intrahospital	 1. <b>*</b> /*				-							-				-
32	164	531.941.0980	ARIO VENTILADOR	4.	12	8	20	21	444	41	Si	No Req.	Si Req.	Ño	No	No	ļ	Avanzad	90 días
	14	.03.01	VOLUMETRICO		 			11/4	18	,	Req.		or neg.	Reg	Req.	Req.		a	90 dias
			NEONATAL- PEDIATRICO-	10	1	4		1			3.4	241		• . ************************************					- 🔳
			ADULTO, PEDIATRICO-	d-val	1/4										e W				
			adulto Avanzado	ું હું ે										. A	1.5				
41	174 09	531.053.0372 .00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	34	88		102	Si Req.	No Reg.	SI Req.	No Reg	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
43	192		REFRIGERADOR		2	5	7		. 1	17	Si	No Req.	No Req.	No	No	No		No req.	60 días
	27	.02.01	CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS								Req.			Req	Req.	Req.			
	21			0	· 29	28	57	114	0	171	***	· .	di .	18				Q.	

COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2 EQUIPO ASOCIADO A OBRA REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN





### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

-					Tipo de
	Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	conexión
	23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVÁ MEGANICO	Diss
	24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	Diss
	25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	Diss
	.32 `	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PERIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
-	42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA REDÍA PRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	Diss

#### COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS

Africa PART SEA

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Medica	Domicilie	Tipo de Conexión	
<b>2</b> 5	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reves Frace Toxies del Sur	Arameg	
 25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed	
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed	
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan	
25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo callente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan	
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed	
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed	

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T23-2015



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José Mario Morelos v Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. III. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

	32	HGR1-UMAA TIIUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan	
11-	32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Coride	Aramed	
	32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed	21.7
	32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066, Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed	
	32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalájara, Jalisco	Aramed	
	32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluça de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed	
	32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	٠ ;٠
	32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtemoc, Esg. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hagar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Puritan	:
	32 UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC, JAL		Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS	
	42_,	HGZ33 MONTERREY NI	Av. Felix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chavez S/N, C.P. 64010, Wigntagrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan Firster	afiv L
	42	HGZMF6'SN NICOLAS DL GARZA, NL	Áv. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 06460. San Nigolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nijeyo León	Aramed	
	42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Orlante C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco	IMSS	
	42 UMAE HGP 48 LEÓN, GTÓ AV, México		Av. México esquina Paseo de los insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Quanajuato	Arigmed	-

#### ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

#### ANEXO 2; GUIÁ DE DISTRIBUCION BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
	17	Sonora	THOSPITAL	Av-Ruiz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
	1		GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional		*	oftalmocirugía de	! [
			180 C	Francisco Villa C.P. 39610,					alta especialidad.	
				Acapulco, Guerrero		20				

